



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de septiembre de dos mil veintidós

Dentro del proceso de Revisión para Aumento de obligación alimentaria, promovido por Marja Liliana Sánchez Cardona, en representación de su menor hijo DSAS, en contra de Héctor Moisés Angulo, el extremo pasivo allegó solicitud de terminación del proceso y retiro de data jurídico.

Una vez examinado el proceso de la referencia, se observa que dichas peticiones no son procedentes, de ahí que en cuanto a la primera, no hay lugar a declarar terminación alguna, toda vez que el mismo cuenta con acuerdo conciliatorio entre las partes, tal como fue aprobado en Sentencia adiada al 12 de octubre de 2017, dando fin al proceso.

En cuanto a la petición del "retiro de data jurídico", habrá de decirse que en el sub lite no fueron decretadas medidas cautelares en contra del demandado, luego entonces, no hay lugar a emitir comunicación alguna.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **2ba4d203907c88c9e35d3b7c8313c08780ba69423df7e59ac8c64a587d6e138a**

Documento generado en 20/09/2022 10:24:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>